ACTA DE INICIO

CONTRATO No	02-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHERVERRI MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.043.526-9
CONTRATISTA:	CORPORACION APRENDO EN COMUNIDAD NIT - 900.916.522-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	Dos (02) Días
VALOR:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($10.346.750)
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **RUTH MARIELA FLOREZ BEDOYA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **43.802.393**, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa **GILBERTO ECHEVERRI MEJIA** del Municipio de Bello y el (la) señor (a) **ANA PAULINA SAN MARTIN PEREZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.028.887, en nombre y representación legal de la empresa CORPORACION APRENDO EN COMUNIDAD con NIT. 900.916.522-1** , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	**N/A**
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: corpoaprendo@gmail.com

Supervisor: fondosgilbertoecheverrimejia@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 30 de enero de 2026 por quienes en ella intervinieron:

RUTH MARIELA FLOREZ BEDOYA
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
Contratante

ANA PAULINA SAN MARTIN PEREZ
Representante legal
Contratista

Proyectó: **RUTH MARIELA FLOREZ BEDOYA**